

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 467-2023-UNAM**

Moquegua, 08 de junio del 2023.

VISTOS: el Informe N.º 208-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 05.06.2023, el Informe N.º 2486-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 15.05.2023; y, el acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 2486-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM, el Director de la Unidad de Abastecimientos, solicita el registro y baja de datos de responsables para autorizar el registro de compromisos en la Unidad de Abastecimientos; para lo cual adjunta la lista de personal que labora y realiza la aprobación en la fase de compromisos de las diferentes órdenes de compra y servicios, asimismo la lista de persona que serán dadas de baja.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 208-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, recomienda cumplir con lo solicitado por el Director de la Unidad de Abastecimientos, a fin de facilitar el trabajo del personal que labora en la Unidad de Abastecimientos, mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de junio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- APROBAR, el registro de datos de los responsables para autorizar el registro de compromisos en la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 2486-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM. 2.- DISPONER, la baja y/o desafiliación de datos de los responsables para autorizar el registro de compromisos en la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 2486-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el registro de datos de los responsables para autorizar el registro de compromisos en el aplicativo informático ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SIAF – SP, en la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 2486-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM.

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Cargo	Teléfono	Tipo de solicitud
01	Johanner Iván Gonzales Barreda	44937515	Jjgb_18@hotmail.com	Asistente Administrativo	953907014	Registro
02	Jazmín Bautista Laqui	70503259	Vane_bb_93@hotmail.com	Asistente Administrativo	977131724	Registro
03	María Elena Baldarrago Flores	73250286	baldarragoflores@gmail.com	Asistente Administrativo	902729815	Registro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la baja y/o desafiliación de datos de los responsables para autorizar el registro de compromisos en el aplicativo informático ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SIAF – SP, en la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 2486-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM.

Nº	Nombres y Apellidos	Tipo de solicitud
01	NORMA SOLEDAD CABANA ARCE	Baja
02	INDHIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI	Baja
03	ARACELY AYDE PAREDES PILCO	Baja

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VPAC
VPJ
DIGA
DTI
Interesados

LJCO/Esp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL